

MENDOZA, 22 de junio de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0021086/2022**, donde la estudiante **Angélica Marina REYES** solicitó equivalencias entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el primero y segundo ciclo (Ordenanza N° 10/1997-CS)** y las correspondientes al **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza N° 5/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante la Ordenanza N° 7/2013.

Que no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a la estudiante **Angélica Marina REYES (DNI N° 33.445.903)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Integración e Inserción en la Realidad Educativa I	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y comunidad
-Psicología Educacional	por	-Psicología Educacional
-Educación Artística: Plástica	por	-Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal
-Educación Artística: Música		
-Educación Artística: Expresión Corporal		
-Ciencias Sociales	por	-Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana
-Taller Optativo: "Taller de Teatro"	por	-Unidades Curriculares Optativas: "Taller de Teatro"
-Taller Optativo: "Danzas Folklóricas Nivel I"	por	-Unidades Curriculares Optativas: "Danzas Folklóricas Nivel I"
-Integración e Inserción en la Realidad Educativa II	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa II: Currículo y Grupos de Aprendizaje
-Tecnología de la Información y de las Comunicaciones	por	-Alfabetización Digital
		-Tecnología Digital y Educación
		-Gestión de la Información y Redes Sociales
		-Tecnología Digital Educativa en las Prácticas Escolares
-Comunicación Lingüística II	por	-Lectura y Escritura en la Universidad
-Taller de Integración y Profundización Cultural	por	-Contextos, Sujetos y Subjetividades
-Didáctica de la Lengua	por	-Didáctica de la Lengua

JLV
MJM


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
 Secretario Adm. Económico Financiero
 Facultad de Educación
 Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
 Decana
 Facultad de Educación
 Universidad Nacional de Cuyo



-Matemática -Didáctica de la Matemática	por	-Didáctica de la Matemática I -Didáctica de la Matemática II -Didáctica de la Matemática III
-Ciencias Naturales -Didáctica de las Ciencias Naturales	por	-Didáctica de las Ciencias Naturales I -Didáctica de las Ciencias Naturales II
-Educación Física y su Didáctica	por	-Juego y Educación
-Taller de Educación Integrada	por	-Problemática Psicosocial de las Personas con Discapacidad

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo